



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00107

ORDENANZA NUM. 52
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA DENOMINAR Y ROTULAR LA CARRETERA 578 LOCALIZADA EN LA URBANIZACION VILLA FLORES EN PONCE, PUERTO RICO; CON EL NOMBRE DE “PASEO VILLA FLORES”; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<<<*>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico, ha presentado al Municipio Autónomo de Ponce una petición para que se denomine y rotule la Carretera 578 localizada en la Urbanización Villa Flores en Ponce, Puerto Rico de la siguiente manera:

<u><i>NOMBRE ACTUAL</i></u>	<u><i>NOMBRE NUEVO</i></u>
<i>Carretera 578</i>	<i>Paseo Villa Flores</i>

POR CUANTO: El cambio recomendado surge por la necesidad de optimizar el sistema de direcciones en todo Puerto Rico, para que no se afecten los sistemas de servicios de emergencias como el “911” y la entrega de correo;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal simpatiza con la petición que hace el Servicio Postal de Ponce, y no habiendo objeción alguna a lo solicitado, imparte su aprobación a la misma.

POR CUANTO: La Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada establece que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá “facultad para entrar en la revisión de los nombres por lo que hoy se conocen las diferentes vías”;

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico, se ha comprometido a notificar a todos y cada uno de los residentes de la Carretera 578 en la Urbanización Villa Flores con el nombre aquí autorizado;

Sau
[Firma]

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar, como por la presente se aprueba, la petición de cambio de nombre de la Carretera 578 en la urbanización Villa Flores en Ponce, Puerto Rico, por "**PASEO VILLA FLORES**", sugerido por el Servicio Postal de Ponce.

SECCION SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas, División de tránsito de este Municipio, que prepare el rótulo correspondiente y proceda a fijarlo en la Carretera mencionada.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas, al Servicio Postal de Ponce, al Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal y Policía Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


GUILLELMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

21-0-100.
 DCS/nom
 WTT
 Rev. por WTT

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 52**, Serie de 1999-2000, **"PARA DENOMINAR Y ROTULAR LA CARRETERA 578 LOCALIZADA EN LA URBANIZACION VILLA FLORES EN PONCE, PUERTO RICO; CON EL NOMBRE DE "PASEO VILLA FLORES"; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de diciembre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de diciembre de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de diciembre de 1999, y éste la firmó el día miércoles, 15 de diciembre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de diciembre de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom